



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1683/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1683 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Unico de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“Información de personas que trabajan en el área de fotografía, tales como sus nombres completos, cantidad de personas asignadas para dicha labor, su edad, su grado académico, procedencia universitaria, trayectoria laboral y salario, comprendido por ley de contrato y salario, de enero a diciembre 2014 ;”** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos y Unidad de comunicaciones del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio por parte de la Jefatura de la División de Recursos Humanos en el cual informa que en el Sistema de Información de Recursos Humanos, dentro de la estructura institucional, no figura un área de fotografía, por lo tanto la información solicitada por el interesado no existe. Sin embargo, se recibió correo de la Jefatura del Departamento Admisión y Empleo manifestando que de acuerdo al Manual de Clasificación de Puestos, el cargo de Colaborador de Comunicaciones, tiene como una de sus funciones dar cobertura fotográfica a los eventos institucionales.

Asimismo, se solicitó a la Unidad de Información y Comunicaciones y al Departamento de Admisión y Empleo la información con relación al cargo de Colaborador de Comunicaciones, proporcionando lo referente a: nombres y apellidos de Colaboradores de Comunicaciones destacados en la Sección de Prensa y Redacción, por ser las personas que desempeñan dicha actividad; cantidad de personal, tipo de contrato, trayectoria laboral, nivel educativo y procedencia educativa. Sobre el requerimiento de la edad no fue proporcionada por considerarse un dato confidencial.

Por otra parte se proporciona el siguiente link donde consta el cuadro de remuneraciones del personal del ISSS, donde esta detallado el Colaborador de Comunicaciones como Oficial de sexta clase, puesto según cargo presupuestario.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

(http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/remuneraciones)

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese la inexistencia de un área de fotografía, según la estructura jerárquica del ISSS.

Entréguese, al señor [REDACTED] la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202